



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF: APRUEBA CONVOCATORIA Y  
CRONOGRAMA FONDO CONCURSABLE DE  
CULTURA Y FONDO CONCURSABLE DE  
DEPORTES Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO,  
AÑO 2013, GOBIERNO REGIONAL DE LA  
ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2023 /

TEMUCO, 14 AGO. 2013

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.641, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Partida 05 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en su Glosa 02, punto 2.1, común para todos los programas 02 de los Gobierno Regionales y programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
3. La Resolución Exenta N° 1822 de fecha 23.07.2013, que aprueba el Instructivo Fondo Concursable de Cultura y Fondo Concursable de Deportes y Programa Elige Vivir Sano, año 2013, del Gobierno Regional de La Araucanía.
4. El Decreto Supremo N° 734 de fecha 03 de junio de 2013, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional de La Araucanía, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 05.07.2013.
5. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y
7. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 20.641 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013, en la partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Glosa 02, punto 2.1, común para todos los Programas 02 de los Gobierno Regionales, autoriza que hasta el 2% del total de los recursos correspondientes a cada gobierno regional, pueda ser destinado a subvencionar actividades de carácter **cultural**. Asimismo, autoriza asignar hasta un 2% del total del F.N.D.R., para financiar actividades de carácter **deportivo** y del **Programa Elige Vivir Sano**, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.
2. Que, conforme a la misma Glosa, la asignación de estos recursos a actividades específicas, debe efectuarse en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional deberá disponer de los instructivos que se considere necesarios mediante acto administrativo, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas.



3. Que, en cumplimiento de lo expuesto precedentemente, se ha elaborado un instructivo para los fondos concursables destinados a actividades culturales, deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, el cual fue aprobado por Resolución Exenta del VISTOS 3°.

4. Que, en consecuencia procede aprobar la Convocatoria para la presentación de las postulaciones a estos fondos concursables y conforme a lo establecido en el punto n° 4, del Título VII, del Instructivo ya referido, corresponde instruir que se publique en la página web el monto asignado total para cada concurso y el cronograma respectivo.

**RESUELVO:**

1. **CONVÓQUESE** a las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, para la presentación de postulaciones de los proyectos que presenten, a los fondos concursable de cultura y fondo concursable de deporte y programa elige vivir sano, la cual se regirá por las disposiciones contenidas en el Instructivo referido en el VISTOS N° 3.

2. **DESTÍNESE** para estos efectos los montos máximos que se indican a continuación, conforme a las disponibilidades presupuestarias:

**a) Al Sector Privado:**

- **Actividades Culturales.....M\$ 650.393.-**
- **Actividades Deportivas.....M\$ 650.393.-**

**b) A Entidades Públicas**

- **Actividades Culturales.....M\$ 650.394.-**
- **Actividades Deportivas.....M\$ 650.394.-**

3. **PUBLÍQUESE** el llamado a postular en la página web del Gobierno Regional de la Araucanía [www.gorearaucaania.cl](http://www.gorearaucaania.cl) y [www.laaraucaania.cl](http://www.laaraucaania.cl), conjuntamente con el Instructivo Fondo Concursable de Cultura y Fondo Concursable de Deporte y Programa Elige Vivir Sano, año 2013 del Gobierno Regional de La Araucanía, y sus anexos, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1822 de fecha 23.07.2013.

4. **APRUÉBASE** el siguiente cronograma del concurso, conforme a lo establecido en el punto N° 4 del Título VII del Instructivo que rige la convocatoria, referido precedentemente:

<b>ETAPA</b>	<b>PLAZO</b>
<b>Fecha de Publicación</b>	<b>16 de agosto de 2013</b>
<b>Recepción Postulaciones vía web <a href="http://www.gorearaucaania.cl">www.gorearaucaania.cl</a> o <a href="http://www.laaraucaania.cl">www.laaraucaania.cl</a></b>	<b>16 de agosto al 14 de septiembre 2013</b>
<b>Recepción Postulaciones vía papel en oficina partes Gobierno Regional</b>	<b>16 de agosto al 10 septiembre 2013</b>
<b>Consultas y Aclaraciones</b>	<b>16 de agosto al 30 de agosto de 2013</b>
<b>Respuestas consultas y aclaraciones</b>	<b>16 de agosto al 03 de septiembre 2013</b>
<b>Sistematización Oficina de Partes</b>	<b>16 de septiembre de 2013</b>
<b>Declaración de Admisibilidad</b>	<b>17 de septiembre al 03 de octubre de 2013</b>
<b>Apelación</b>	<b>04 de octubre al 07 de octubre de 2013</b>
<b>Resolución Apelación y publicación</b>	<b>07 de octubre al 09 de octubre de 2013</b>
<b>Evaluación Técnica</b>	<b>10 de octubre al 30 de octubre de 2013</b>
<b>Mensaje del Ejecutivo</b>	<b>30 de octubre de 2013</b>
<b>Decisión del Consejo Regional</b>	<b>29 de noviembre de 2013</b>
<b>Publicación de Resultados</b>	<b>29 de noviembre de 2013</b>

5. **ENCÁRGUESE** a la División de Planificación y Desarrollo Regional, la supervisión del proceso de avisaje, publicación de la presente convocatoria y el cumplimiento de los procedimientos y plazos establecidos en el Instructivo ya referido, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las demás divisiones.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**



AMM/HCK/REG/CFC/RHB/DJG

Distribución:

- Jefe División de Administración y Finanzas
- Jefe División y Planificación Desarrollo Regional
- Jefe de División de Análisis y Control de Gestión
- Jefe Departamento de Auditoría Interna
- Jefe Departamento Jurídico
- Archivo.